

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO	364
FECHA	13.08.2013
ROL S.I.I	228 - 175

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 4939/2013**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3325** de fecha **13/02/2013**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **HABILITACIÓN DE TERRAZA EN 2º PISO**
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **LAS ARAÑAS**
 N° **2427 DPTO 21** Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo -----
URBANO sector **EDIFICIO LAS ARAÑAS**
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **MANTIENE**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
L.G.U.C., O.G.U.C., LEY 19.537 COPROPIEDAD INMB.
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Otra

Plazos de la autorización especial: *****

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JUAN AGUSTIN SALAZAR ZURA	6.364.758-6		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
MARIA CECILIA GUZMAN ZENTENO	7.105.140-4		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

Zs8107

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	1.184.160
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	11.842
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-) \$	2.000
TOTAL A PAGAR		\$	9.842
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- P.E. Nº 5.078, de fecha 21/01/1981, por una superficie de 766,43 m².
- P.E. Nº 5.211, de fecha 23/04/1981, superficie total aprobada: 785,34 m².
- Modificación Nº 5.584 del 07/05/1981, disminuye superficie en 18,88 m².
- R.F. Nº 91, de fecha 22/07/1982, por una superficie total de 766,46 m².
- Materialidad de la obra: estructura metálica.

Nota 1.

Adjunta autorización de copropietarios mediante escritura pública Rep. 3002 del año 2013, protocolizada bajo el Nº 1.028 de fecha 07/06/2013, de la Notaria de Sergio Jara Catalán.

Nota 2.

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Las obras de demolición o construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.

F. Jara
CLE/MGA/CEM


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS.
FIRMA Y TIMBRE

30/21
278